

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente N° 278/86 cde.
N° 12 del registro del Departamento de Compras (N° 395.721/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de herrería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 23/30.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTIUN MIL CIENTO ONCE (A 21.111.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

| | |
|-------------|--|
| A 14.901,00 | A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210), |
| A 4.110,00 | A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225), |
| A 1.150,00 | A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279), |

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 800,00 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma-
nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 150,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales"
(1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto Gene-
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Ar-
tículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO